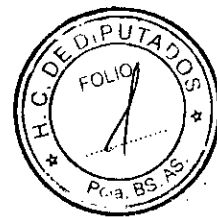




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

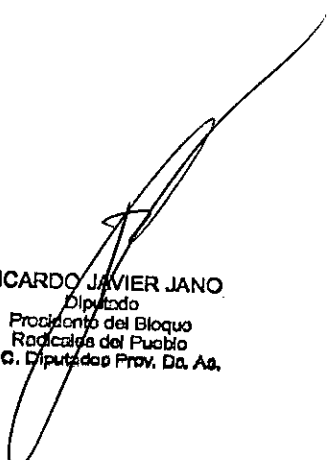



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La H.Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

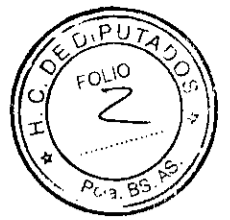
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los Organismos que corresponda repare de manera urgente y definitiva el acceso a la ciudad de Mechongué, Partido de General Alvarado.


RICARDO JAVIER JANO
Diputado
Proponente del Bloque
Radical del Pueblo
H. C. Diputados Prov. De. Aa.


CARLOS GARCIA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

La presente Declaración encuentra su fundamento en la permanente inquietud de los habitantes de la ciudad de Mechongué, plasmada en el proyecto de Resolución presentado ante el H. Concejo Deliberante, y las fotografías enviadas por ciudadanos de la zona, que también se agregan a esta solicitud.

En el proyecto aludido se explica claramente

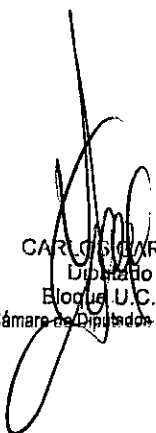
La importancia de la ubicación del acceso, zona agrícola-ganadera vital para el Distrito;

Se aclara asimismo que se trata de una extensión de aproximadamente 15 kilómetros que converge con la transitada ruta 88, lo que requiere, precisamente que su estado de conservación sea óptimo.

Que dicho tramo es transitado por vehículos de gran porte, propios del Distrito y de otras zonas vinculadas a la actividad productiva y que se encuentra en un punto estratégico para la llegada de productos de la zona a los Puertos de Mar del Plata y Quequén;

La falta de mantenimiento periódico significa que hoy el acceso no se encuentra en las condiciones necesarias para cumplir la función que se requiere, sin perjuicio de la importancia que debe darse a la seguridad en el tránsito tantas veces invocada para sustentar este tipo de proyectos.

Por los argumentos antes esgrimidos, es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto.


CARLOS GARCIA
Diputado
Ejercicio U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.